



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	Dirección, Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa, tesorería, personal, almacén, remuneraciones y Asesoría Legal, especialista de nivel inicial, especialista de nivel primaria y especialista de nivel secundaria.			
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Adquisición de materiales de escritorio y papelería para las diferentes oficinas de la UGEL Huancarama, para la operatividad, de esta forma cumplir eficientemente con las funciones asignados a cada responsable.			
<b>I. FINALIDAD PUBLICA</b>				
Siendo una necesidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama, la adquisición de materiales de escritorio y papelería, para dotar a las diferentes oficinas de la UGEL Huancarama para la operatividad y cumplimiento de funciones de cada responsable.				
<b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b>				
El objetivo de la adquisición de materiales de escritorio y papelería es para dotar a las diferentes oficinas de la UGEL con materiales para que puedan cumplir con sus actividades cotidianas, como son la impresión, copias de documentos y otras acciones que se realiza a diario, para atender a los usuarios e instituciones.				
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN:</b>				
En la UGEL Huancarama los trabajadores laboran en las diferentes oficinas cumpliendo diversas acciones y funciones en beneficio de la comunidad educativa del ámbito de la jurisdicción UGEL Huancarama, razón por la cual se requiere la adquisición y dotación de materiales de escritorio y papelería, para que puedan cumplir funciones asignadas.				
n°	ítem	descripción	unidad	cantidad
1	<b>Cinta adhesiva para embalaje 2" x 55 m</b>	Cinta adhesiva transparente para embalaje, ancho 2", largo 55 m.	Unidad	36
2	<b>Bandeja de metal para escritorio de 3 pisos</b>	Bandeja organizadora metálica de 3 niveles para documentos tamaño carta o A4.	Unidad	11
3	<b>Goma en barra x 40 g</b>	Goma adhesiva en barra, presentación de 40 gramos, uso escolar y de oficina.	Unidad	47
4	<b>Nota autoadhesiva 3"x3", 5 colores, 400 hojas</b>	Bloque de notas adhesivas 3"x3", 400 hojas, surtido de 5 a 6 colores.	Unidad	40
5	<b>Cinta masking tape 1½" x 40 yd</b>	Cinta de enmascarar de uso general, altamente adhesiva, sensible a la presión.	Unidad	21





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



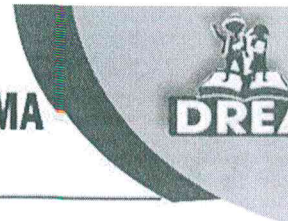
6	<b>Archivador de cartón palanca lomo ancho A4</b>	Archivador tipo palanca, lomo ancho, tamaño A4 (34x28x9 cm), color negro, capacidad 600+ hojas, cartón forrado plastificado.	Unidad	105
7	<b>Archivador de cartón palanca lomo angosto A4</b>	Archivador tipo palanca, lomo angosto, tamaño A4, color negro, cartón forrado.	Unidad	36
8	<b>Folder manila A4 (25 unid)</b>	Folder manila tamaño A4 empaque x25 (presentación paquete x 25 unidades, gramaje 140 a 150 g, material cartulina manila, color crema, tamaño A4, esquina redondeada)	Empaque	36
9	<b>Sobre manila A4 (50 unid)</b>	Sobre manila A4 empaque x 50 unidades (presentación paquete por 50 unidades, medida 24*35 cm aprox, gramaje 90, goma de seguridad)	Empaque	16
10	<b>Mica porta documento A4</b>	Fofo de plástico transparente tamaño A4 (mayor resistencia, durabilidad y brillo)	decena	2
11	<b>Mica porta documento transparente tamaño A4</b>	Tamaño A4, Resistente y durable, Transparencia y brillo total, Perforación universal - Para todo tipo de archivos.	Unidad	17
12	<b>Corrector líquido tipo lapicero</b>	(contenido de 9 a 10 ml aprox, punta tipo aguja, cuerpo suave)	Unidad	33
13	<b>Engrapador tipo alicate</b>	Engrapadora metálica tipo alicate, resistente, para uso continuo.	Unidad	12
14	<b>Porta clips acrílico con imán</b>	Contenedor de clips en acrílico transparente con imán incorporado.	Unidad	11
15	<b>Regla de plástico 30 cm</b>	Regla plástica transparente de 30 cm con medidas métricas.	Unidad	48
16	<b>Tijera metálica 8" con mango plástico</b>	Tijera metálica de 8" con mango plástico ergonómico.	Unidad	27
17	<b>Bolígrafo tinta líquida azul</b>	Bolígrafo tinta seca punta fina azul (comodidad al escribir con zona grip en la empuñadora, tapa con clip, puntera plástica, color azul)	Unidad	180
18	<b>Bolígrafo tinta seca azul</b>	Bolígrafo tinta seca punta fina azul (comodidad al escribir con zona grip en la empuñadora, tapa con clip, puntera plástica, )	Unidad	344
19	<b>Lápiz grafito 2B con borrador</b>	Lápiz grafito 2B con borrador incorporado, para escritura suave y precisa.	Unidad	174
20	<b>Plumón resaltador punta gruesa biselada verde</b>	Plumón resaltador punta biselada color verde (resaltador fluorecente, ancho de trazo 1-2-5 mm aprox.)	Unidad	18





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



21	<b>Plumón marcador tinta al agua x12 colores</b>	Set de 12 marcadores de tinta al agua, colores surtidos, no tóxicos.	Unidad	20
22	<b>Plumón resaltador punta mediana amarilla</b>	Plumón resaltador punta biselada color amarillo(resaltador fluorecente, ancho de trazo 1-2-5 mm aprox.)	Unidad	51
23	<b>Plumón tinta indeleble punta delgada azul</b>	Plumón indeleble azul, punta fina para escritura permanente.	Unidad	45
24	<b>Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas</b>	Cuaderno A4, 100 hojas cuadriculadas, tapa flexible.	Unidad	50
25	<b>Papel bond 80g A4 x 500 hojas</b>	Resma de papel bond blanco, 80g/m <sup>2</sup> , tamaño A4, 500 hojas.	Empaque	376
26	<b>Clip metálico N°3 x 100</b>	Clip de metal N° 3 * 100 (presentación en caja por 100 unidades, medida 33 mm, resistente)	Unidad	65
27	<b>Clip mariposa metálico 45 mm x 50</b>	Clip mariposa de metal chico de 45 mm, caja x 50 unidades	Unidad	55
28	<b>Chinche cabeza de colores x 100</b>	Chinches con cabeza plástica de colores, caja x 100 unidades.	Unidad	39
29	<b>Chinche cabeza dorada x 100</b>	Chinches metálicas con cabeza dorada, caja x 100 unidades.	Unidad	36
30	<b>Grapa 26/6 x 5000</b>	Caja de 5000 grapas tipo 26/6 galvanizadas.	Unidad	45
31	<b>Sujetador para papel tipo fastener metálico x 50</b>	Sujetadores tipo fastener metálico, caja x 50 unidades.	Unidad	18
32	<b>Tóner para Konica Minolta TN323 negro</b>	Toner Konica minolta TN 323 negro (Konica Minolta, Código TN-323, Rendimiento aprox. 23,000 páginas, Condición Original)	Unidad	34
33	<b>borrador blanco para lapiz</b>	(borra trazos de grafito, mina y color sin dejar manchas ni borrones, no toxico)	Unidad	5
34	<b>pasta limpia tipos</b>	Pasta limpiadora multiuso para máquina de escribir y superficies plásticas.	Unidad	5
35	<b>perforador de 2 espigas</b>	Perforador de dos espigas de 50 hojas (Color Negro, Estructura metálica inoxidable, con 2 espigas con palanca)	Unidad	2
36	<b>sacagrapa demetal tipo moriposa</b>	Saca grapa (con mango de plástico ergonómico, con seguro plegado, diseño tipo pinza, color variado)	Unidad	2
37	<b>tajador simple</b>	Tajador plástico simple, un orificio, para lápices estándar.	Unidad	3





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



38	<b>Tijera metálica 5" con mango plástico</b>	Tijera metálica de 5", mango plástico cómodo.	Unidad	4
39	<b>Tóner de impresión para kyocera cod ref tk 1175 negro</b>	Toner Kyocera TK 1175 negro (Modelo: TK-1175, Tecnología: Para impresora láser, Rendimiento: Tóner Negro: 12,000 páginas aprox . al 5% cobertura, condición original)	Unidad	7
40	<b>Sujetador para papel tipo fastener de metal anti corte x 50</b>	Material: Metal resistente de alta calidad. Sistema: Tipo fastener (dos brazos metálicos). Capacidad de sujeción: Hasta 200 hojas (aproximado). Protección: Bordes anti-corte para evitar lesiones al manipular. Color: Metálico natural.	Unidad	3
41	<b>libro de acta tamaño oficina de 200 folios</b>	Formato: Tamaño oficina, Número de folios: 200 folios numerados correlativamente Tipo de encuadernación: Empastado duro, cosido, resistente al uso frecuente. Cubierta: Tapas duras plastificadas o forradas en material resistente, color institucional COLOR azul.	unidad	2
42	<b>Bolígrafo tinta seca rojo</b>	Bolígrafo tinta seca punta fina rojo (comodidad al escribir con zona grip en la empuñadora, tapa con clip, puntera plástica)	unidad	20
43	<b>Tóner de impresión para kyocera cod ref tk 1147 negro</b>	Toner Kyocera TK 1147 negro (Modelo: TK-1147, Tecnología: Para impresora láser, Rendimiento: Tóner Negro: 12,000 páginas aprox. al 5% cobertura, condición original)	Unidad	3
44	<b>Grapa 26/6 x 1000</b>	Caja de 1000 grapas tipo 26/6 galvanizadas.	Unidad	4

#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar registro único de contribuyente (RUC)
- Contar registro nacional de proveedores (RNP)
- No estar impedido para contratar con el Estado
- Contar con experiencia en el rubro de negocio.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** Jr. Libertad S/N Huancarama

**Plazo:** 12 días hábiles

#### VI. CONFORMIDAD





La conformidad se emite en un plazo máximo de (03) días calendarios producida la recepción salvo que existiera observaciones, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de (5) días calendarios, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

#### VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza **EN UNICO PAGO** deposito en cuenta corriente interbancaria CCI, después de ejecutarse la entrega del bien, la entidad realiza el depósito de la contraprestación pactada a favor del proveedor máximo dentro de los (3) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifique las condiciones establecidas en el las EE.TT. bajo responsabilidad del área usuaria. Asimismo, el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago.

#### VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor adjudicado garantizará de la calidad del bien contra todos los defectos de que se pueda presentar, durante un año (12 meses), contados desde el momento de la conformidad, en caso de presentarse defectos el proveedor deberá realizar las correcciones pertinentes, sin costo alguno para la entidad.

#### IX. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente de conformidad a los artículos 162 y 163 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- i. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$ .
- ii. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - a. para bienes, servicios y consultorías:  $F=0.25$
  - b. Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### X. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato en adelante (orden de servicio), en los siguientes casos:

- i. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ii. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

l.iii. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XI. OBLIGACION ANTICORRUPCION**

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

**XII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Mgtr. Shaili Lura Hurtado*  
ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Abel Chacon Quispe*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC  
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama  
*Mgta. Yudit I. Bernaldes Guzmán*  
ESPECIALISTA UGEL HUANCARAMA  
**Área Usuaria**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Mag. Aristides Ramírez Palomino*  
JEFE DE AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Abog. Marleny Ballón Pinto*  
JEFE DEL ÁREA RECURSOS HUMANOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Juan Bedía Guevara*  
ESP. EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Mg. Marleny Ballón Pinto*  
ESPECIALISTA EG INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Noelia Alarcón Pariona*  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Walter Cruz Huamán*  
JEFE DE ALMACEN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*G.P.C. Patricia Hucyhua Gibaja*  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Betza Palomino Taipei*  
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIO EIB

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Delia Munares Sañe*  
RESPONSABLE DE TESORERIA  
DNI: 48250983

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Mauricia Valenzuela Chalco*  
ESP EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Mag. Roxana Pacheco Arias*  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
*Prof. Joni Ches...*

**Alcides Codaira Villegas**  
REMUNERACION Y PENSIONES  
Jr. Libertad S/N - Huancarama - Andahuaylas - Apurímac  
"Perla de Apurímac"